FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FERNANDEZ	RIOS	MARIA CONSUELO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1061768468	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 04 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 9 A 63 N 29

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

TELÉFONO 8368804 EMAIL mariac.fndz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS	02	2020	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	03	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE POPAYAN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	11	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERA MUNICIPAL					DIRECCIÓN CARRERA 6 4 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASMET SALUD EPS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	* Día	22	Mes	03	Año	2023	Día	17	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1152 DE 2011 PROFESIONAL ESPEC	DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION Y PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 4 18N 46						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE POPAYAN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 580 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	*DEPENDENCIA* AREA DE DERECHOS HUMANOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE POPAYAN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8242006	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTROL POLITICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 - 4 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Procesos y Soluciones Ambientales SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 9371964	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL EJECUTIVO COMERCIAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTATIVA Y COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 107C - 71A 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CALIDAD SUPERIOR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ZONA NORTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNTIAGRO LIMITADA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION TUCANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8243780	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 N 4 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADALY YULIETH OJEDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR JUDICIAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 10,01,26.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Popayán 16/01/2026

Ciudad y fecha

Ada Ramos M.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE GRADO Nº 12 del 25 de marzo de 2022

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 4:00 p.m. del día viernes veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) y en cumplimiento de la Resolución R-0219 del 18 de marzo de 2022 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la Resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
A:
MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS
CC.1.061.768.468 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Gobierno y Políticas Públicas

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 086; Folio Nº:465 ; Diploma N° 465-22

La ceremonia finaliza a la(s) 5:00 p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector ; EDGAR CAMACHO GODOY - Decano Encargado de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales;MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Sonia G.

035315

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

María Consuelo Fernández Ríos

c.c. Nº 1.061.768.468 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Gobierno y Políticas Públicas

con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que la facultan para
el ejercicio de su especialización.

Popayán, 25 de Marzo de 2022.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 084 folio Nº 465 Diploma Nº 465.22
Resolución Nº 0219-18.03.22 Acta Nº 12.25-03-22

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | Director Centro de Postgrados | La Secretaria General de la Universidad

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

María Consuelo Fernández Ríos

c.c. Nº 1.061.768.468 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Gobierno y Políticas Públicas

con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que la facultan para
el ejercicio de su especialización.

Popayán, 25 de Marzo de 2022.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 084 folio Nº 465 Diploma Nº 465.22
Resolución Nº 0219-18.03.22 Acta Nº 12.25-03-22

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | Director Centro de Postgrados | La Secretaria General de la Universidad

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio "San José de Tarbes"

Popayán, Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No. 1703 del 16 de octubre de 2001,

Confiere a:

María Consuelo Fernández Ríos

Identificada con T.I. No. 940413-13973 de Popayán

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes de estudio y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Hna. Fanny Ángel Terreros
Directora

Hna. Ana Isabel Otero Benítez
Secretaria

Anotado al Folio No. 46 Libro de Registro No. 1

Dado en Popayán, Cauca, a 2 de julio de 2011

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Scanned by CamScanner

...cuida la salud de mi familia !

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N-46
(602) 827 4242

Sedes

Armenia (Quindío):
Av. Bolivar # 12N-29
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):
Carrera 7 # 35-23
(601) 285 3779

Cali (Valle del Cauca):
Carrera 39 # 5A-96
(602) 558 1004

Florencia (Caquetá):
Carrera 8B # 6-53
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):
Carrera 4D # 35-25
(608) 270 0408

Neiva (Huila):
Calle 14 # 8B-26
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):
Carrera 24 # 14-85
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):
Av. 30 Agosto # 32b-59
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):
Carrera 4 # 18N-46
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):
Calle 17 # 15-20
(605) 560 2010

VIGILADO Supersalud

ELVIA ESTHER BARRERA CANTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32856778 de Malambo (Atlántico) quien obra en calidad de Gerente de Talento Humano de **ASMET SALUD EPS S.A.S.** con NIT 900.935.126-7, con personería jurídica No. 154868 del 16 de diciembre del 2015.

HACE CONSTAR QUE:

MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1061768468, tuvo contrato laboral a término indefinido con ASMET SALUD EPS S.A.S. identificada con el Nit: 900.935.126-7, desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 17 de julio de 2024, desempeñó el cargo como **PROFESIONAL DE PLANECAION** de la sede **NACIONAL,** con las siguientes funciones

- ✓ Definir metodologías, instrumentos y cronogramas, asesorar, construir, direccionar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y programas orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad.
- ✓ Elaborar y formular en coordinación con las Gerencias / Direcciones Nacionales, Coordinaciones Nacionales, Gerencias Departamentales, los Planes de Acción a partir de las exigencias normativas del SGSSS, lo requerido por Instituciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, Entes Departamentales, los cuáles deben ser presentados a las Vicepresidencias para posterior aprobación.
- ✓ Definir, concentrar, priorizar, monitorear de manera permanente el comportamiento de los Planes de Acción de exigencia de obligatorio cumplimiento como es el caso de Medidas Cautelares, Sentencia T-760, Resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, Superintendencia Nacional de Salud - SNS, Contralorías, Personerías, demás Entidades de IVC, que incluya la generación de informes, respuesta a requerimientos, gestión de requerimientos, garantizando la oportunidad en la entrega de información y la calidad de las respuestas generadas, maximizando el control de la entrega de la data a partir de los análisis que se requieran para garantizar el adecuado uso de la misma.

...cuida la salud de mi familia !

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N-46
(602) 827 4242

Sedes

Armenia (Quindío):
Av. Bolivar # 12N-29
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):
Carrera 7 # 35-23
(601) 285 3779

Cali (Valle del Cauca):
Carrera 39 # 5A-96
(602) 558 1004

Florencia (Caquetá):
Carrera 8B # 6-53
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):
Carrera 4D # 35-25
(608) 270 0408

Neiva (Huila):
Calle 14 # 8B-26
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):
Carrera 24 # 14-85
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):
Av. 30 Agosto # 32b-59
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):
Carrera 4 # 18N-46
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):
Calle 17 # 15-20
(605) 560 2010

VIGILADO Supersalud

- ✓ Analizar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, y los informes que presente el Revisor Fiscal para que sirvan como insumo para la formulación de planes de acción para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a todos los temas de gestión de la Entidad.
- ✓ Realizar seguimiento y control a los reportes normativos de obligatorio cumplimiento, velando por el reporte efectivo y en los tiempos establecidos. Para ello, se debe establecer las estrategias y herramienta que permitan garantizar un efectivo seguimiento de los reportes.
- ✓ Gestionar, definir y ejecutar el enfoque metodológico para dar respuesta a los requerimientos de firma contralora con funciones de revisoría fiscal, relacionados con entregas de información.
- ✓ Diseñar, gestionar y ejecutar procesos de autoevaluación relacionados con temáticas de alto impacto como habilitación EPS, habilitación RIPSS, entre otras, que definan la continuidad de la organización.
- ✓ Realizar la planeación y seguimiento al Modelo de Atención Integral de Asmet Salud EPS SAS MAIAS.
- ✓ Establecer y definir los lineamientos metodológicos para la generación de planes relacionados con las auditorías Gaudí.
- ✓ Las demás que sean asignadas por la Gerencia de Innovación y Optimización de Procesos o Coordinación de planeación y Aseguramiento en relación a sus funciones como Profesional Planeación.

Para constancia se firma en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

ELVIA ESTHER BARRERA CANTILLO
Gerente de Talento Humano

Para la confirmación de los anteriores datos laborales se puede comunicar a:
nomina.asmet@asmetsalud.com
Consolidó y Elaboró: Lisbeth Tatiana Dominguez Urcuqui

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CERTIFICADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

CERTIFICA:

Que **MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.768.468 expedida en Popayán, suscribió con EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN el siguiente Contrato de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión:**

PROCESO No. CD – 039 – 2022

CONTRATO No. 20221100000393

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como economista en apoyo al procedimiento de acuerdos y control político, en el concejo municipal de Popayán.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: enero 24 de 2022.

FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO: enero 25 de 2022.

FECHA FIRMA DEL ADICIONAL: septiembre 20 de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN: El plazo del contrato se establece a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.

VALOR DEL CONTRATO: veintión millones seiscientos mil pesos mcte ($21.600.000) iva incluido.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a los concejales del Municipio de Popayán en el análisis técnico - financiero de los Proyectos de Acuerdo presentados ante la corporación edilicia, bajo la trazabilidad desde su radicación hasta su sanción.
2. Apoyar la recopilación de información, análisis, revisión y apoyo técnico a los corporados, en relación al impacto de los proyectos de acuerdo en trámite hacia las políticas públicas del municipio. **3.** Proyectar las solicitudes de información relevante relacionada con los proyectos de acuerdo y control político que se adelanten en el concejo, ante las entidades que se requiera.
4. Apoyar la recopilación de información, análisis, revisión y apoyo técnico a los corporados, sobre la información relacionada con los debates derivados de los proyectos de acuerdo presentados al concejo de Popayán.
5. Proyección de conceptos en su materia, sobre los temas requeridos en relación a los proyectos de acuerdo.
6. Desarrollar las actividades de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, circunscribiéndose a una o varias actividades específicas

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para QUIEN INTERESE, en la Ciudad de Popayán a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANDRA MERCEDES RAMIREZ RENGIFO
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Municipal

Powered by CamScanner

PROCESOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
NIT. 900.460.982-5

CERTIFICA QUE LA SEÑORA:

MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS
C.C. 1.061.768.468 de Popayan.

Laboró en la empresa desde el 28 de junio de 2021 hasta el 21 de enero de 2022, desempeñando el cargo de **EJECUTIVA COMERCIAL,** para la ejecución de actividades propias de nuestra organización.

Durante su desempeño en el cargo se destacó por la ejecución satisfactoria de las labores asignadas.

Esta constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

Luis Fernando García Q
Gerente general
(57) 310-2871845
gerencia@psasas.com

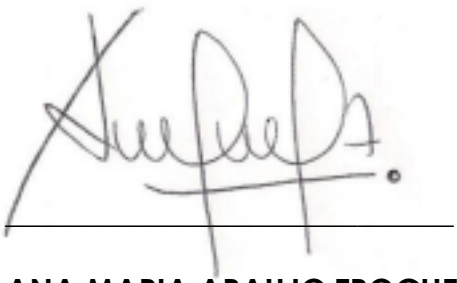
FUNDACION CALIDAD SUPERIOR CCS-F09-2021
NIT. 900.218.950-4

CERTIFICIÓN

A Quien pueda interesar,

La representante legal de la Fundación Calidad Superior, ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ en uso de sus facultades certifica que la Señora MARÍA CONSUELO FERNÁNDEZ RIIOS, identificada con cedula 1.061.768.468 de Popayán Cauca, prestó sus servicios profesionales como como coordinadora de proyectos en las actividades que desarrolla la fundación desde el 15 febrero de 2020 hasta 30 de Junio de 2021.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 20 de noviembre de 2021.



ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ
52.996.551 de Bogota

Calle 13b Nro 84-90 Barrio el Ingenio
Tel. 3390303 Cel 301 6809424 E-mail:
calidadsuperior@gmail.com Cali Colombia

Popayán. 13 de Enero de 2020

FUNDACIÓN ZONA NORTE
NIT: 900.218950-4

CERTIFICA QUE:

María Consuelo Fernández Rios identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.768.468 expedida en Popayán (Cauca), prestó servicios profesionales como Economista en el periodo desde el 15 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, realizando labores de coordinación de proyectos derivados de la contratación Estatal realizada dentro del periodo establecido anteriormente en el departamento del Cauca, dentro de las actividades ejecutadas se implementaron las políticas públicas de salud mental y adulto mayor en el municipio de Popayán y Morales respectivamente, Política Pública en seguridad vial en el municipio de Piendamó, organización logística en el departamento y gestión documental.

Atentamente,

Carlos Eduardo Vidal
Rte. legal Fundación Zona Norte (FUNDANORTE)

Multiagro Ltda.
Nit. 800-213-488-7
Principal: Cra 6 No. 5N-28 B/Bolívar- Popayán
PBX: 8234790 , 8353320 Fax 8231489
Agencia1: Calle 5 No. 18-96 B/La Esmeralda.
Tel : (2) 8353454
Agencia 2: Cll 2 No 11-52 Santander de Quilichao.
Cel: 3136852186
Popayán – Cauca – Colombia
E-mail : multiagrolimitada@gmail.com

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD MULTIAGRO LTDA.
NIT 800.213.488-7

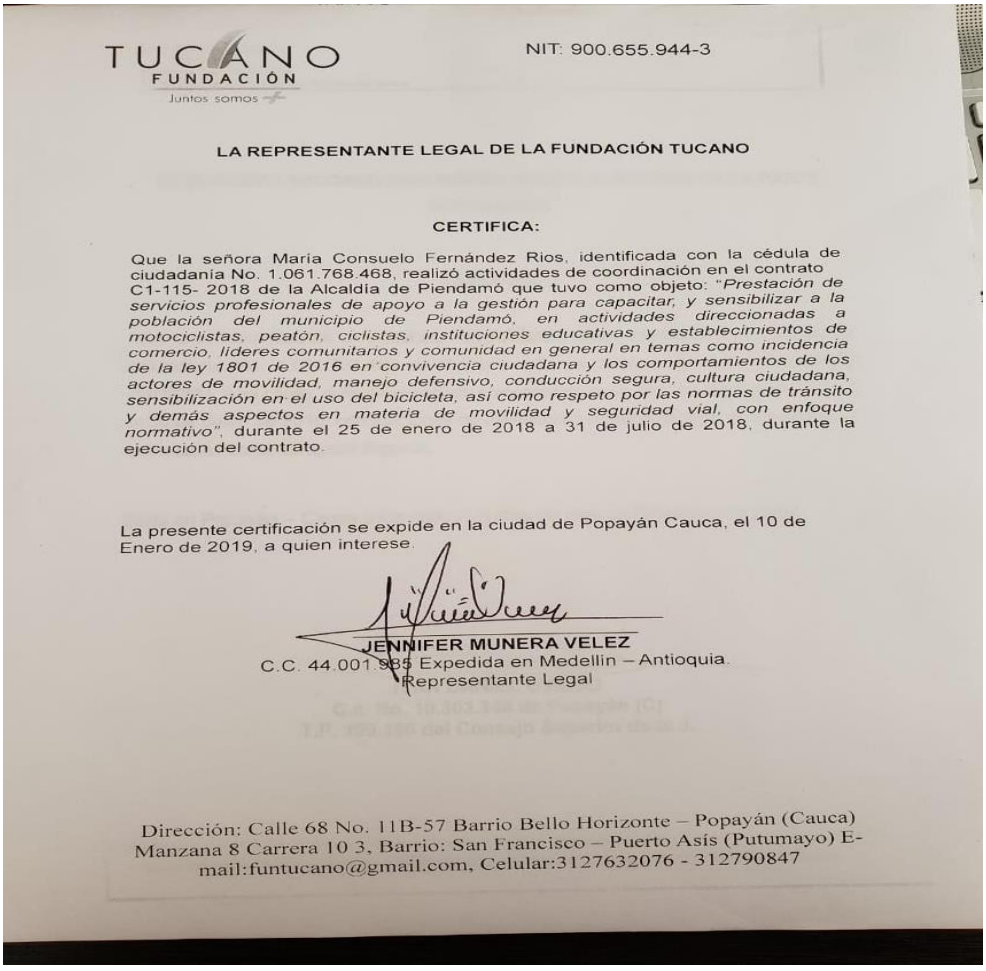
CERTIFICA

Que la señorita, **MARÍA CONSUELO FERNÁNDEZ RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.768.468 de Popayán (Cauca), prestó sus servicios como apoyo a la coordinación del proyecto denominado Política Pública de Bienestar Animal, del Municipio de Popayán cuyo objeto es: "Apoyar las acciones inherentes del proyecto de atención de mascotas fauna callejera (Programa Zoonosis) mediante acciones encaminadas a disminuir la proliferación indiscriminada de caninos y felinos en estado de calle y con tenencia del municipio de Popayán", desde el 23 de noviembre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.

Para constancia se firma en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2020.

Atentamente,

RUBEN DARIO ERAZO R.
CC. 10.534.697 Popayán
Gerente



TUCANO
FUNDACIÓN
Juntos somos

NIT: 900.655.944-3

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TUCANO

CERTIFICA:

Que la señora María Consuelo Fernández Rios, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.768.468, realizó actividades de coordinación en el contrato C1-115- 2018 de la Alcaldía de Piendamó que tuvo como objeto: "*Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para capacitar, y sensibilizar a la población del municipio de Piendamó, en actividades direccionadas a motociclistas, peatón, ciclistas, instituciones educativas y establecimientos de comercio, líderes comunitarios y comunidad en general en temas como incidencia de la ley 1801 de 2016 en convivencia ciudadana y los comportamientos de los actores de movilidad, manejo defensivo, conducción segura, cultura ciudadana, sensibilización en el uso del bicicleta, así como respeto por las normas de tránsito y demás aspectos en materia de movilidad y seguridad vial, con enfoque normativo*", durante el 25 de enero de 2018 a 31 de julio de 2018, durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Popayán Cauca, el 10 de Enero de 2019, a quien interese.

JENNIFER MUNERA VELEZ
C.C. 44.001.985 Expedida en Medellín – Antioquia.
Representante Legal

Dirección: Calle 68 No. 11B-57 Barrio Bello Horizonte – Popayán (Cauca)
Manzana 8 Carrera 10 3, Barrio: San Francisco – Puerto Asís (Putumayo) E-mail:funtucano@gmail.com, Celular:3127632076 - 312790847

MARIA CONSUELO FERNÁNDEZ RIOS
C.C. 1.061.768.468 de Popayán

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO No. 20171800007597 DE 29-06-2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA : MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS
CEDULA Y/O NIT : 1.061.768.468
CUANTIA: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000)
PLAZO: SEIS (6) MESES
DIRECCION Y TEL.: Carrera 9 A # 63N 29 Barrio Bellavista **TELEFONO:**3113252622
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:20171642 de 15-06-2017

Entre los suscritos a saber **CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.310.369 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE POPAYAN, en su calidad de **ALCALDE**, debidamente facultado para celebrar este acto jurídico, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.768.468 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, regido por el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con el numeral 3° del art. 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad. 2) Que dentro de la planta de la entidad, no existe personal, o es insuficiente, para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. 3) Que el profesional y/o de apoyo a la gestión **MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS**, tiene la idoneidad, y la experiencia para ejecutar las actividades objeto del presente contrato. 4). Que dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del 2017, existe disponibilidad de recursos para amparar las obligaciones derivadas del presente contrato. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**.- APOYAR LAS ACCIONES INHERENTES DEL PROYECTO DE *IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL* (ACUERDO 013 /2011) REALIZANDO ACTIVIDADES DE ENLACE ECONÓMICO ENTRE PROPIETARIOS DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE SIPAS, Y EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- 2.1.1 GENERALES: EL CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a: 1) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. 3) Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello. 4) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 5) Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso; 6) Realizar el trámite de documentos en el Sistema de Gestión Documental que defina EL MUNICIPIO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Coordinador del Grupo de Información Institucional; 7) Cumplir las recomendaciones que se realicen para mejorar el Sistema Integrado de Gestión MECI-Calidad del Municipio, en lo que tenga que ver con la ejecución del objeto contractual; 8) Llevar un archivo de todas las actuaciones que adelante en desarrollo del objeto contractual; 9) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del servicio; 10) Al momento de la liquidación del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad con las tablas de retención documental, diligenciando para el efecto el formato único de inventario Documental. **2.1.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a ejecutar las siguientes actividades:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO No. 20171800007597 DE 29-06-2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS.

Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO	POBLACIÓN OBJETO	NUMERO
1	Apoyar la realización de visita a los SIPAS instalados en 2016, para verificar que productos se encuentra próximos a Cosechar.	Informe con listado de familias visitadas y registro fotográfico	Familias priorizadas del Proyecto SIPAS	63
2	Apoyar la realización de la base de datos de los productos a cosechar.	Base de datos de las Materias primas a cosechar con visto bueno de coordinador del area.	Familias Priorizadas del proyecto SIPAS	1
3	Apoyar la búsqueda activa de posibles compradores de los productos cosechados en los SIPAS.	Listado de establecimientos con datos de Representante Legal.	Establecimientos como restaurantes, Tiendas y Comidas rápidas.	1
4	Apoyar la realización de la Rueda de Negocios de las materias primas producidas en los SIPAS, que se realizara en articulación con UMATA.	Listado de participantes (familias productoras , establecimientos, comerciantes y comunidad en general) participantes a la Rueda de negocios y registro fotográfico	Familias priorizadas del proyecto, y población participante en actividad	1
5	Presentar informe de las experiencias significativas obtenidas en la Rueda de Negocios. Donde se pueda contar cual fue el impacto y/o efectos generados con el evento.	Informe con registro fotográfico y visto bueno del coordinador del área.	Municipio de Popayán.	1
6	Apoyar la respuesta a peticiones, quejas y reclamos (PQR) que sean asignados.	Certificación de descargue de PQRS por parte de la encargada.	Secretaria de Salud Municipal	Uno por mes y/o proporcional a fracción de mes
7	Entrega de la documentación que se desprenda de la ejecución de las actividades al Supervisor, de conformidad con las normas de presentación y organización de archivo.	Oficio remisorio que relaciona el inventario de documentación generado de la ejecución de actividades del contrato	Secretaria de Salud Municipal	1

8	Apoyar la entrega de informes mensuales al archivo de gestión en la oficina asesora jurídica. Que incluye certificado de cumplimiento, recibo de pago seguridad social, formato de pago estampilla adulto mayor, informe de Supervision.	Oficio de entrega y certificado de recibido de la oficina asesora jurídica	Secretaria de Salud Municipal	Uno por mes y/o proporcional a fraccion de mes
9	Brindar apoyo a las actividades inherentes a la Secretaria de Salud Municipal.	Informe mensual y/o proporcional por fracción de mes con relación de actividades inherentes.	Secretaria de Salud Municipal	Uno por mes y/o proporcional a fraccion de mes

CLAUSULA TERCERA. PLAZO: El plazo del presente contrato es de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000), los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Se pagaran seis (6) mensualidades y/o proporcional por fracción con un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.900.000),** todas las cuotas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL **MUNICIPIO** deja expresa constancia que los pagos se realizarán según disponibilidad de caja de la entidad. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **SÉXTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Dra. IRIS ALEYDA SANTIAGO SANCHEZ Secretaria de Salud Municipal, o quien haga sus veces, a quien se le comunicará la designación. Las partes acuerdan, que el Alcalde Municipal podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **MUNICIPIO DE POPAYAN,** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **OCTAVA: MULTAS: EL MUNICIPIO,** podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del

contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, **EL MUNICIPIO** elaborará la liquidación de oficio. - Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por **EL MUNICIPIO** de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÀGRAFO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley. **DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que realizará **EL MUNICIPIO** se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 20171642 de 15-06-2017. **DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **EL MUNICIPIO,** es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE POPAYAN una garantía que cubra los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor del MUNICIPIO en caso de declaratoria de incumplimiento de algunas de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO:** EL MUNICIPIO se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar las garantías previstas, por su cuenta pero con cargo y a nombre del CONTRATISTA, descontando de los saldos a su favor el valor de las primas, si el CONTRATISTA no lo hiciera oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Ninguna garantía podrá cancelarse sin autorización del MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en el presente contrato no es obligatoria la liquidación. **DÉCIMA SEXTA:**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No APOYO No. 20171800007597 DE 29-06-2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: *Teniendo en cuenta que el presente contrato es de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales.* **DECIMA SEPTIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por la naturaleza del contrato, **El CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con **EL MUNICIPIO. PARAGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para la realización de cada uno de los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y por concepto de parafiscales si estuviere obligado. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de **EL MUNICIPIO**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. ***DECIMA NOVENA: DOMICILIO:*** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte del mismo los siguientes: 1) Estudios Previos. 2) Los demás documentos que se generen en la ejecución contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
Alcalde de Popayán

MARIA CONSUELO FERNANDEZ RIOS
Contratista

Revisó: ÓSCAR YESID GUZMÁN CALVACHE
Revisó:
Proyectó: Marcela Piamba.

LA SUSCRITA ABOGADA ADALI YULIETH OJEDA, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,

CERTIFICA:

Que la señorita **MARIA CONSUELO FERNÁNDEZ RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.768.468 de Popayán (C), se desempeñó como **AUXILIAR JUDICIAL** a mi cargo, durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2015 y el 1 de abril de 2016, con funciones de asistencia y colaboración en el desarrollo de actividades como abogada litigante.

Dada en Popayán – Cauca a los cinco (5) días del mes de Junio de 2017.

ADALI YULIETH OJEDA RODRIGUEZ
C.c. No. 1.085.687.041 de Taminango (N)
T.P. 238.305 del Consejo Superior de la J.